

sustituyendo la multitud de imposiciones vigentes por una única contribución proporcional a la riqueza, de la que no estarían exentos, como había ocurrido hasta entonces, los estamentos privilegiados, nobleza y clero. El 10 de octubre de 1749, una real cédula abo- lía las llamadas rentas provinciales (alcabalas, cientos, millones, etc.) e implantaba la única contribución, al tiempo que anunciaba la composición de la junta que dirigiría la realización de la encuesta que era preciso hacer para conocer la tributación que correspondía a cada castellano.

La realización de esta encuesta, conocida como Catastro de la Ensenada (documentación de excepcional importancia para los investigadores y única en la Europa del siglo XVIII) exigió más de un quinquenio de trabajo y costó, según CANGA ARGÜELLES, cua- renta millones de reales. Sin embargo, todo el esfuerzo realizado fue en vano. Arreciaron las protestas por todas partes de tal modo que, primero, se pospuso su aplicación y, luego, el proyecto fue abandonado. Queda, no obstante, abundantísima documentación del mismo, extremo que también ocurre con la correspondiente a la provincia de Albacete, que proporciona numerosos e importantes datos socioeconómicos sobre la época.

La estadística catastral debía cumplimentarse para cada mu- nicipio a dos niveles:

a) La contestación a un cuestionario constituido por cuaren- ta preguntas de carácter general elaborado y remitido al efecto y que se denominaba *Interrogatorio a que han de satisfacer, bajo de Juramento, las Justicias, y demás Personas, que harán comparecer los Intendentes en cada Pueblo*. A este cuestionario se le suele nom- brar como «Respuestas Generales».

b) La información de los recursos económicos concretos de cada sujeto fiscal. Los datos debían recogerse en libros, como los denominados «Libro Maestro Secular», «Libro del Estado Secu- lar», «Libro del Personal Eclesiástico», «Libro de los Real del Es- tado Secular», etc.

Esta documentación era, pues, de tipo fiscal y, por ello, pue- de contener inexactitudes para intentar conseguir cargas tributarias menos onerosas. A pesar de esto, es una fuente de suma importan- cia que considero suficientemente fiable para el objetivo de recoger con bastante aproximación ciertos aspectos de la realidad que exis- tía en el municipio de Chinchilla a mediados de la decimoctava cen- turia. De toda la documentación catastral chinchillana solamente